



URIEL HERNAN MORER
BUSTAMANTE 00038
5152 VA.CARLOS PAZ
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-08-2017 AL 31-08-2017
HOJA No 0001
CUIT No 20-27119695-5
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS

INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS No 0804/02104719/42 C.B.U.: 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/07/2017								2.179,94
04-08	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	0,01-		
04-08	TRANS DN MTITU	0214187		0187	DNET		15.000,00	
04-08	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	15.000,00-		2.179,93
07-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		90,00-		
07-08	TRANS DN MTITU	0205575		0187	DNET		200.000,00	
07-08	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	189.000,01-		13.089,92
08-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		1.134,00-		11.955,92
09-08	PAGO VISA \$	VISA074817029	0221			1.441,20-		
09-08	PAGO VISA US\$	VISA074817029	0221			144,82-		10.369,90
10-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		9,52-		10.360,38
15-08	DESC DOC - LIQUIDACION	8040140650000	0804				160.982,79	
15-08	DESC DOC - IVA	8040140650000	0804			722,44-		
15-08	DESC DOC - IVA ADIC.	8040140650000	0804			103,21-		170.517,52
16-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		4,95-		
16-08	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		965,90-		
16-08	DEB TRANSF CONNECTION BANKING			0187	BS	160.000,00-		9.546,67
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		2.204,37	TOT.CRED.IMP.\$	328,40(*)	SALDO FINAL AL 31/08/2017			9.546,67

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24485, Decreto 540/1995 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de la referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente. (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.